



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044 - 2016 MPJB

Jorge Basadre, 08 FEB 2016

VISTO

El Informe N° 0105-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 01 de Febrero de 2016; Informe N° 011-2016-SGSSC-GDSSP-GM/MPJB de fecha 29 de enero de 2016; Informe N° 011-2016-OGRD-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2016; Informe N° 050-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 20 de Enero de 2016; Informe N° 006-2016-SGSPGA-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 20 de enero de 2016; Oficio N° 0003-2016-MINAGRI-SENASA-DETAC de fecha 04 de enero de 2016; el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la emisión de la resolución; Informe N° 085-2016-OAJ-GM-A-MPJB de fecha 08 de febrero de 2016; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma se traduce en el ejercicio de actos de gobierno y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 066-2007-PCM de fecha 05 de agosto de 2007, se aprobó el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, el mismo que ha sido derogado por el D. S. N° 058-2014-PCM del 14 de setiembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 251-2008-INDECI de fecha 26 de Junio de 2008, se aprobó el Manual para la ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, la que posteriormente mediante Resolución Jefatural N° 006-2009-INDECI de fecha 15 de Enero de 2009, aprueba la modificación del anexo 20 "Formato de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle";

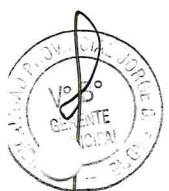
Que, mediante Resolución Jefatural N° 106-2009-INDECI de fecha 21 de abril de 2009, se aprueba la modificación e incorporación como parte del Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil incorporándose los Anexos 20.1 "Guía para el llenado del "Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle CITSDC-D"; Anexo 20.2 "Guía para el procedimiento de distribución, emisión, control, seguimiento y registro de los Certificados de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle."; y, Anexo 20.3 "Guía para el procedimiento para la emisión de duplicados de Certificados de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle, nuevos Certificados por Cambio de Razón Social y/o Nombre Comercial, entre otros.";

Que, con Informe N° 006-2016-SGSPA-GDSSP-GM-A/MPJB la Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos la emisión del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica Ex Ante, el mismo que ha sido puesto en conocimiento de la encargada de la Oficina de Defensa Civil para el procedimiento respectivo mediante Informe N° 050-2016-GDSSP-GM-A/MPJB;

Que, mediante Informe N° 011-2016-OGRD-GDSSP-GM-A/MPJB, la encargada de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres Lic. Carol Medina Ruffran indica que se ha concluido con la evaluación técnica realizada a las instalaciones del Matadero Municipal Locumba, determinando que no existe riesgo alto o moderado para el funcionamiento del matachero municipal Locumba;

Por los fundamentos expuestos de conformidad a lo señalado en el Decreto Supremo N° 058-2014-PCM y en uso de las atribuciones conferidas conforme el acápite 8.6 del numeral 8 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB de fecha 25 de enero de 2016;

SE RESUELVE:





ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la finalización del trámite del procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Básica Ex Ante (CITSDC-D) tramitado a nivel de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, del local Camal Municipal Locumba, ubicado en la Av. Circunvalación Sur S/N, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre y Departamento Tacna representado por el profesor Gilmer Ramos Ortega, Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la oficina de Defensa Civil emita el CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA BÁSICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EX ANTE.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Defensa Civil, al interesado y a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL